

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****CIEMPOZUELOS**

## OTROS ANUNCIOS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2023, se aprueba por unanimidad, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—Que se apruebe por el Pleno la denominación de la vía pública con las nomenclaturas propuestas sin perjuicio de que, a mejor criterio, por parte del órgano competente se estime oportuna otra nomenclatura diferente, quedando de la siguiente manera:

- Calle Sector S-2 A pasará a llamarse calle Cuba.
- Calle Sector S-2 B pasará a llamarse calle Colombia.

Mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240 de fecha 13 de marzo de 2023, se abre el trámite de información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Según certificado emitido por el secretario general del Ayuntamiento no consta que en el plazo de veinte días hábiles concedido al efecto, comprendido entre el 14 de marzo de 2023 y el 13 de abril de 2023, se haya presentado ninguna alegación.

Por lo expuesto, la propuesta inicial se eleva a definitiva, según acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2023, ya que en el trámite de audiencia e información pública no se han presentado alegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Ciempozuelos, a 25 de abril de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.  
(02/7.143/23)

